

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000251

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00205

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE REGISTRO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL SIRICC - META 0009		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100438157	SERVICIO DE REGISTRO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	
<b>ÁREA USUARIA:</b>	<b>UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	<b>REGISTRO DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>SERVICIO DE REGISTRO DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO, Y APOYO, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</b>
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>	
<p>La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado registro, control y seguimiento de los contratos de consultoría suscritos por el Plan COPESCO, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI y la Ley N° 31559, normativa que establece la obligación de las entidades públicas de registrar la información de los contratos de consultoría en el sistema implementado por la Contraloría General de la República. Asimismo, el servicio permitirá fortalecer los mecanismos de transparencia, control y acceso a la información, asegurando que los contratos de consultoría celebrados por la Entidad sean registrados dentro de los plazos establecidos y conforme a los procedimientos dispuestos por el Sistema Nacional de Control, contribuyendo a una gestión pública eficiente y alineada con la normativa vigente.</p>	
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	
<p>Contratar el servicio especializado para realizar la revisión, análisis y registro de los contratos de consultoría del Plan COPESCO en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, así como brindar soporte en materia de contrataciones públicas, a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.</p>	
<b>III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>	
<p><b>3.1. Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la revisión de las consultorías del Plan COPESCO, con la finalidad de verificar la documentación correspondiente y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI y la Ley N° 31559.</li> <li>• Efectuar el registro de los contratos de consultoría en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Revisar la documentación vinculada a los expedientes de contratación del Estado.</li> <li>• Elaborar opiniones técnicas respecto a los temas vinculados al registro y control de contratos de consultoría, cuando sean requeridas por la Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.</li> <li>• Brindar apoyo técnico en temas relacionados con las contrataciones del Estado, conforme a los requerimientos de la Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.</li> <li>• Otras actividades relacionadas con el objeto de la contratación que sean requeridas por el área usuaria, en el marco del servicio contratado.</li> </ul>	
<b>IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS</b>	
<p>De acuerdo con el objeto contractual la forma de pago por la prestación del servicio por parte del contratista será a suma alzada.</p>	
<b>V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
<p><b>5.1. CONFIDENCIALIDAD:</b></p> <p>Se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p><b>5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:</b></p> <p>La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos o otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.</p>	
<b>VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	


  
 CPC. Richard Hernán  
 Chacabaz Espinoza  
 RESPONSABLE

- 6.1. Lugar:** Se desarrollará en el local de la Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Plan Copesco, Plaza Túpac Amaru S/n, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco.
- 6.2. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente servicio será de un plazo máximo de noventa (90) días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado, así como de otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio

**7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

Brindará las facilidades necesarias para el desarrollo del servicio.

**7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)**

**7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:** La Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, con la cual, coordinará sus actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio.

**7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:** La Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares será la responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y durante la ejecución contractual.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica
- RUC habido
- RNP vigente

**8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Titulado en la carrera profesional de administración, economía o contabilidad

**8.1.2. Experiencia:**

- **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 01 año de experiencia en el sector público y/o privado, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**8.1.3. Capacitaciones**

-Gestión publica

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

Se deberá de presentar 03 entregables el que se detalla a continuación.

<b>PRIMER ENTREGABLE</b>	Carta con los trabajos realizados correspondiente al primer entregable de acuerdo al numeral 3.1	Hasta en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	Carta con los trabajos realizados correspondiente al segundo entregable de acuerdo al numeral 3.1	Hasta en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
<b>TERCER ENTREGABLE</b>	Carta con los trabajos realizados correspondiente al tercer entregable de acuerdo al numeral 3.1	Hasta en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Plan COPESCO, previa presentación de la carta de actividades del entregable correspondiente al objeto de contratación

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**11.1. Forma de pago:** se realizará en pagos parciales correspondiente a la contraprestación acordada a favor del contratista según el siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	MONTO	DESCRIPCION
PRIMER PAGO	30% del total	Se efectuara el pago después de la presentación del primer entregable, previa conformidad del área usuaria

COPESCO  
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
C. Richard K. Chávez Espinoza  
RESPONSABLE

SEGUNDO PAGO	30% del total	Se efectuara el pago después de la presentación del segundo entregable, previa conformidad del área usuaria
TERCER PAGO	40% del total	Se efectuara el pago después de la presentación del tercer entregable, previa conformidad del área usuaria

**11.2. Condiciones de pago:** Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

**XIII. PENALIDADES**

**13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

**XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**



El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

#### XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

